**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 numeral 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA PARA DENOMINAR COMO PASEO NORMALISTA AL ESPACIO PEATONAL UBICADO AL EXTERIOR DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE CIUDAD GUZMÁN,** que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** En el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en sus artículos 51 y 52 señala como atribución de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción y fomento de la actividad cultural en el municipio así como la atribución de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades.

**III.-** El Reglamento que contiene las bases para otorgar las Nominaciones, Premios, preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 2 regula y establece el procedimiento para el otorgamiento de nombres reconocidos a calles, avenidas, edificios, salas, plazas, **infraestructura urbana** o poblaciones; en su artículo 9 establece que las nominaciones y adjudicaciones podrán ser a propuesta de los integrantes del Ayuntamiento o de la sociedad civil. Dichas propuestas serán presentadas al Ayuntamiento para su aprobación, previa revisión y análisis por la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**IV.-** Que el artículos 3, fracción II, 8 fracciones I y IV, 10, 11 fracción XI, 12 fracciones II y VI, 13 fracción IV, 14 y 16 fracciones II y IV, del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de los **espacios abiertos públicos y vías públicas**, y que cumpla con las disposiciones contenidas en el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**V.-** En atención a la solicitud hecha por los integrantes de la V generación C.N.R. se solicita un espacio para la colocación de una placa, y con el fin de agradecer a la ciudadanía de esta población en especial a las señoras amas de casa y a sus familiares por el alojamiento y cobijo durante la etapa de su formación como docentes durante el periodo 1964 - 1967, es importante mencionar que con la llegada de este Centro Educativo, nuestra Ciudad sufrió una crecimiento Social y Económico que a la fecha sigue vigente.

**VI.-** En razón de dicha solicitud el Director de Obras Publicas Arq. Julio Cesar López Frías emitió el oficio 069/02/2023 en el que hace del conocimiento que la colocación de dicha placa no es factible en algún jardín existente, **pero que será destinado el área frente a la Escuela Normal ubicada en la Calzada Madero y Carranza No. 413**, como **“PASEO NORMALISTA”.** Se anexa oficio y anexo

**VII.-** En razón de lo anterior se colocó de manera provisional la placa en el área peatonal a las afueras del Centro Educativo en mención como agradecimiento a la Ciudadanía y con motivo de los festejos del día del Maestro, área que se propone sea denominada **“PASEO NORMALISTA”,** en este mismo sentido se plantea lo anterior para que en un futuro se puedan colocar, la placa en mención de forma permanente y posteriores uniéndose a este proyecto y siendo de una manera homogénea.

En razón a esta exposición de motivos tengo a bien presentar ante este pleno para su discusión y aprobación los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**Único.-** Se turne la propuesta para denominar como **“PASEO NORMALISTA”** al espacio peatonal ubicado al exterior del Centro Regional de Educación Normal de Ciudad Guzmán, a la comisión de Calles, alumbrado público y cementerios como convocante y a la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como coadyuvante.

**A T E N T A M E N T E**

*“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”*

*“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”*

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 16 DE MAYO DEL AÑO 2023*.***

|  |
| --- |
| **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.  |

|  |  |
| --- | --- |
| **DEPENDENCIA:** | REGIDORES |
| **No. DE OFICIO:** |  /2023 |
| **ASUNTO:** | Agregar punto para sesión |

**LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**PRESENTE**

Por el presente le enviamos un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle tenga a bien agendar para la **próxima Sesión de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA PARA DENOMINAR COMO PASEO NORMALISTA AL ESPACIO PEATONAL UBICADO AL EXTERIOR DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE CIUDAD GUZMÁN.**

Sin otro particular agradecemos la atención y le reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

**A T E N T A M E N T E**

*“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”*

*“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”*

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 16 DE MAYO DEL AÑO 2023*.***

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MMP/ocs

C.c.p. Archivo